



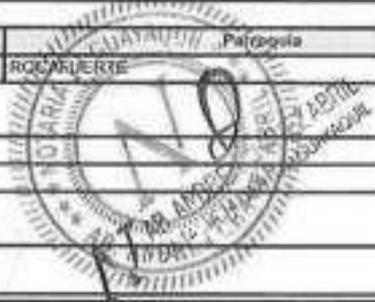
Factura: 001-101-000083787



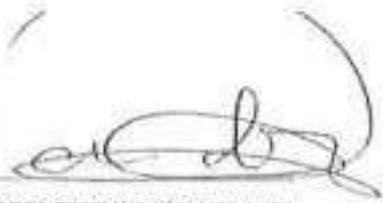
20200901014P02420

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
 NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 EXTRACTO

Escritura N°:	20200901014P02420						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE AGOSTO DEL 2020, (22:16)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0601532278	ECUATORIANA	CEDENTE	CORPORACION SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM
Natural	PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0601532278	ECUATORIANA	PRESIDENTE	DISMEDSA CIA. LTDA.
Natural	DUARTE MARTINEZ SERGIO ISAIAS	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0940780133	COLOMBIANA	CEDENTE	CORPORACION SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM
Natural	DUARTE MARTINEZ SERGIO ISAIAS	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0940780133	COLOMBIANA	GERENTE GENERAL	DISMEDSA CIA. LTDA.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BAQUERIZO ALVARADO IVAN XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1201500324	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		0.50					



PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20200901014P02420
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE AGOSTO DEL 2020, (22:16)
OTORGA:	NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
OBSERVACIÓN:	



NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

N

NOTARÍA 14
ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL MGS

NÚMERO: 20200901014PO 2 4 2 0

**ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
OTORGA: CORPORACIÓN SAMBORONDÓN CIA. LTDA.
CORSAM**

A FAVOR DE: IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO

CUANTÍA: \$ 0,50

DI: 5 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día cinco (05) de agosto del dos mil veinte (2020), ante mí, Abogada **ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL**, Notaria Pública Décimo Cuarta del Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: A) La compañía **CORPORACIÓN SAMBORONDÓN CIA. LTDA. CORSAM** representada por **SERGIO ISAÍAS DUARTE MARTÍNEZ**, quien declara ser mayor de edad, de estado civil **casado**, de profesión **arquitecto** y de nacionalidad **colombiana**, con domicilio en el cantón **Samborondón** y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, tal como acredita con copia de su nombramiento inscrito y vigente, y que designa como domicilio para notificaciones en Urbanización **Ciudad Celeste**, Etapa **La Marina**, Manzana **Siete (07) Villa Treinta Y Cinco (35)** correo electrónico para notificaciones sduarte@ciudadceleste.com y teléfono **Cinco Nueve Tres Cuatro Dos Ocho Tres Nueve Cero Cero Cero (59342839000)** y por **GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE**, quien declara ser mayor de edad, de estado civil **unión de hecho**, de profesión **ingeniera**, de



NOTARÍA 14

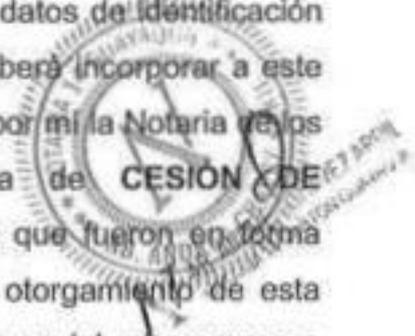
AB. ANXSA CHAVEZ AERIL

nacionalidad **ecuatoriana**, con domicilio en el cantón **Samborondón** y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de **PRESIDENTE**, tal como acredita con copia de su nombramiento inscrito y vigente, y que designa como domicilio para notificaciones en Urbanización **Ciudad Celeste**, Etapa **La Península**, Manzana **Quince (15)**, Villa **Dieciocho (18)**, correo electrónico para notificaciones gpardo@villaclub.ec y teléfono **Cinco Nueve Tres Cuatro Dos Ocho Tres Nueve Cero Cero Cero (59342839000)**. B) La compañía **DISMEDSA CIA. LTDA.**, representada por **SERGIO ISAÍAS DUARTE MARTÍNEZ**, quien declara ser mayor de edad, de estado civil **casado**, de profesión **arquitecto** y de nacionalidad **colombiana**, con domicilio en el cantón **Samborondón** y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, tal como acredita con copia de su nombramiento inscrito y vigente, y que designa como domicilio para notificaciones en Urbanización **Ciudad Celeste**, Etapa **La Marina**, Manzana **Siete (07)** Villa **Treinta Y Cinco (35)** correo electrónico para notificaciones sduarte@ciudadceleste.com y teléfono **Cinco Nueve Tres Cuatro Dos Ocho Tres Nueve Cero Cero Cero (59342839000)** y **GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE**, quien declara ser mayor de edad, de estado civil **unión de hecho**, de profesión **ingeniera**, de nacionalidad **ecuatoriana**, con domicilio en el cantón **Samborondón** y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de **PRESIDENTE**, tal como acredita con copia de su nombramiento inscrito y vigente, y que designa como domicilio para notificaciones en Urbanización **Ciudad Celeste**, Etapa **La Península**, Manzana **Quince (15)**, Villa **Dieciocho (18)**, correo electrónico para notificaciones



NOTARÍA 14
AL ANEXA CIVIL / ASBIL

gpardo@villclub.ec y teléfono **Cinco Nueve Tres Cuatro Dos Ocho Tres Nueve Cero Cero Cero (59342839000)**. C) El señor **IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO** quien declara ser de estado civil **casado** y de profesión **ingeniero**, de nacionalidad **ecuatoriana**, con domicilio en el cantón **Samborondón** y de tránsito por esta ciudad de **Guayaquil**, y que designa como domicilio para notificaciones en Urbanización **Ciudad Celeste**, Etapa **La Rivera**, Casa Número **Dos (2)** correo electrónico para notificaciones etamariz@villclub.ec y teléfono **Cinco Nueve Tres Cuatro Dos Ocho Tres Nueve Cero Cero Cero (59342839000)**. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe; los otorgantes comprueban su identidad con su cédula de ciudadanía y solicitan expresamente se incorpore una copia debidamente certificada por mí; de igual manera autorizan de conformidad a lo prescrito en el Artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, el acceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana para consultar sus datos de identificación personal y generar el documento que se deberá incorporar a este instrumento. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, bien instruidos que fueron en el objeto y resultado de esta escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, a la que proceden con amplia y entera libertad, y advertidos de la gravedad del acto, me presentan la minuta siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En



N

NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHÁVEZ ABUEL

el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la que conste una **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** que se otorga a tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- **Uno.Uno.-** La compañía **CORPORACIÓN SAMBORONDÓN CIA. LTDA. CORSAM** representada por **SERGIO ISAÍAS DUARTE MARTÍNEZ** en su calidad de **GERENTE GENERAL**, tal como acredita con copia de su nombramiento inscrito y vigente, y por **GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE** en su calidad de **PRESIDENTE**, tal como acredita con copia de su nombramiento inscrito y vigente, cuya copia certificada se agrega al presente instrumento como documento habilitante, parte a la que en adelante se podrá denominar como el "**Cedente**". **Uno.Dos.-** La compañía **DISMEDSA CIA. LTDA.** representada por **SERGIO ISAÍAS DUARTE MARTÍNEZ** en su calidad de **GERENTE GENERAL**, tal como acredita con copia de su nombramiento inscrito y vigente, y por **GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE** en su calidad de **PRESIDENTE**, tal como acredita con copia de su nombramiento inscrito y vigente, cuya copia certificada se agrega al presente instrumento como documento habilitante, parte a la que en adelante se podrá denominar la "**Compañía**". **Uno.Tres.-** El señor **IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO**, mayor de edad, ecuatoriano, casado, ingeniero, con domicilio en el cantón Samborondón por sus propios y personales derechos, parte a la que se podrá denominar como el "**Cesionario**".

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- **Dos.Uno.-** La compañía se constituyó ante la Notaría Vigésima Primera del cantón Guayaquil, a cargo del Abogado Marcos Díaz Casquete, el siete (07) de diciembre de mil novecientos noventa y ocho (1998), aprobada

N

s

NOTARÍA 14
ALS ANXHEA CHAVEZ ABRIL

por la Intendencia de Compañías mediante Resolución número **Nueve Ocho – Dos – Uno – Uno – Cero Cero Cero Seis Cero Cinco Nueve (98-2-1-1-0006059)** de fecha **veintiocho (28)** de diciembre de mil novecientos noventa y ocho (1998) e inscrita en el Registro Mercantil del cantón **Guayaquil**, el **veinte nueve (29)** de diciembre de mil novecientos noventa y ocho (1998). **Dos.Dos.-** ***La compañía*** convirtió su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentó su capital y reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante la **Notaría Titular Trigésima Cuarta** del cantón **Guayaquil**, **Abogada Sara Calderón Regatto**, el **veinte (20)** de febrero de dos mil uno (2001), la misma que fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante Resolución número **Cero Dos – G – IJ – Cero Cero Cero Siete Nueve Cinco Cinco (02-G-IJ-0007955)** de fecha **once (11)** de octubre de dos mil dos (2002) e inscrita en el Registro Mercantil del cantón **Guayaquil**, el **once (11)** de diciembre de dos mil dos (2002). **Dos.Tres.-** ***La compañía*** aumentó su capital y reformó su estatuto social, mediante escritura pública otorgada ante el **Notario Titular Trigésimo** del cantón **Guayaquil**, **Abogado Plero Gastón Aycart Vincenzini**, el **treinta (30)** de noviembre de dos mil diez (2010), la misma que fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil mediante Resolución número **SC-IJ-DJC-G- Diez – Cero Cero Cero Nueve Dos Seis Nueve (SC-IJ-DJC-G-10-0009269)** de fecha **treinta (30)** de diciembre de dos mil diez (2010) e inscrita en el Registro Mercantil del cantón **Guayaquil**, el **veinte (20)** de enero de dos mil once (2011). **Dos.Cuatro.-** ***La compañía*** cambió su domicilio, amplió su plazo y reformó su estatuto social mediante escritura pública celebrada ante la **Notaría Suplente**



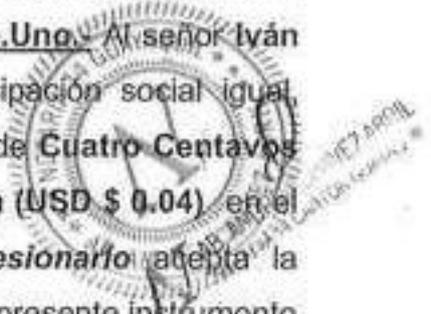
NOTARÍA 14
ALD. ANDREA CHAVEZ ALRIL

Trigésima del cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, de fecha diecinueve (19) de julio de dos mil doce (2012), aprobada por la Intendencia Nacional de Compañías mediante Resolución número SC-INC-DNASD-SAS- Catorce – Cero Cero Cero Uno Nueve Cinco Nueve (SC-INC-DNASD-SAS- 14 – 0001959) de fecha uno (1) de abril de dos mil catorce (2014) e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Daule el veintitrés (23) de mayo de dos mil catorce (2014) y en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el seis (06) de junio de dos mil catorce (2014). Dos.Cinco.- La compañía se transformó de sociedad anónima a sociedad de responsabilidad limitada mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, de fecha siete (07) de diciembre de dos mil quince (2015), aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución número SCVS-INC-DNASD-SAS- Quince – Cero Cero Cero Cinco Dos Nueve Cero (SCVS-INC-DNASD-SAS- 15 – 0005290) de fecha veinticuatro (24) de diciembre de dos mil quince (2015) e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Daule, el treinta (30) de diciembre de dos mil quince (2015). Dos.Seis.- La compañía aumentó su capital y reformó su estatuto social, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Tercera del cantón Guayaquil, Abogada María Tatiana García Plaza, de fecha veinte (20) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Daule con fecha veintiocho (28) de diciembre de dos mil diecisiete (2017). Dos.Siete.- Al momento el **Cedente** es único, universal, indiscutido y pacífico propietario de



NOTARÍA 14
ALEXANDRA CHAVEZ ABRIL

Una (1) participación social, igual, acumulativa e indivisible de un valor nominal de **Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0.04)** (en adelante, *la participación social*) y que se encuentra registrada en el Libro de Participaciones Y Socios de la *Compañía*. **Dos.Ocho.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la *compañía*, en su sesión celebrada el **Cuatro (04) de agosto de Dos Mil Veinte (2020)** – en adelante *la junta* – autorizó, tal como consta de la copia del Acta de *la junta* que se agrega como habilitante y de la certificación emitida por el representante legal de *la compañía*, al *Cedente* para que ceda y transfiera: **Dos.Ocho.Uno.-** Al señor **Iván Xavier Baquerizo Alvarado**, Una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible de un valor nominal de **Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0.04)** en el capital de la *Compañía*. **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Tres.Uno.-** Con los antecedentes expuestos el *Cedente* por intermedio de sus representantes legales, declara que cede y transfiere la *participación social* a favor del *Cesionario* de acuerdo con el siguiente detalle: **Tres.Uno.Uno.-** Al señor **Iván Xavier Baquerizo Alvarado**, Una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible de un valor nominal de **Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 0.04)** en el capital de la *Compañía*. **Tres.Dos.-** El *Cesionario* acepta la transferencia realizada a su favor en virtud del presente instrumento con el detalle que se establece en la presente cláusula. La transferencia incluye todos los derechos patrimoniales que le corresponden al *Cedente* por su calidad de socio de la *Compañía*, salvo lo relativo a los dividendos pendientes de pago que se los



N

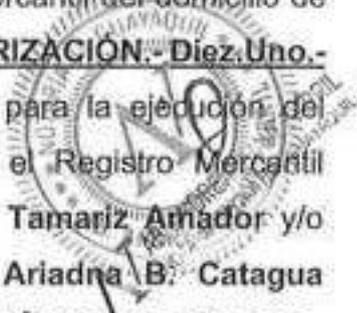
NOTARÍA 14
AB. ANEXA CIVIL Y NUB.

reserva el **Cedente** para sí, lo cual es plenamente conocido y aceptado por el **Cesionario** y renuncia a formular reclamación alguna por este concepto. **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.- Cuatro.Uno.-** El precio pactado de común acuerdo por la cesión de la **participación social** es de **Cincuenta Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0.50)** que será pagado por el **Cesionario** en el plazo de **Cinco (05)** años a contar desde la fecha de celebración del presente contrato con los dividendos que genere la **Compañía** en el futuro a favor del **Cesionario**. **Cuatro.Dos.-** Las partes dejan constancia que el precio de la **participación social** ha sido fijado de mutuo acuerdo por las partes, tomando en consideración que el **Cedente** se reserva para sí los dividendos pendientes de pago en la **Compañía**. **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES.- Cinco.Uno.-** El **Cedente** declara que para poder realizar esta cesión obtuvo el consentimiento unánime del capital social de la **Compañía**, de conformidad con lo previsto en el primer inciso del artículo **Ciento Trece (113)** de la Ley de Compañías, según consta del Acta de **la junta**, cuya copia certificada deberá ser agregada esta escritura pública. **Cinco.Dos.-** Los representantes legales de la **Compañía** declaran que se ha cumplido con el requisito indicado en el artículo **Ciento Trece (113)** de la Ley de Compañías, de haber obtenido el consentimiento unánime del capital social para verificar esta cesión, y piden que se agregue en la escritura el certificado otorgado con el que se acredita haber cumplido con dicho requisito. **Cinco.Tres.-** Los representantes legales de la **Compañía** declaran además que se dan por notificados de la cesión de participación social y que procederán con la anotación en el Libro de Participaciones Sociales



NOTARÍA 14
AL ANGELO CHAVEZ AURELI

Y Socios y la correspondiente emisión del nuevo certificado de aportación a la orden del nuevo socio en el que necesariamente constará su carácter de no negociable. **CLÁUSULA SEXTA: SANEAMIENTO.- Seis.Uno.-** El *Cedente* declara que sobre la *participación social* no pesa carga, gravamen, restricción, opción de compra, rescisión, derechos de terceros o cualesquiera otra restricción para su transferencia, no obstante lo anterior se obliga al saneamiento en los términos establecidos en el Código Civil ecuatoriano. **CLÁUSULA SÉPTIMA: GASTOS.- Siete.Uno.-** Los gastos e impuestos que genera este acto societario correrán por cuenta del *Cesionario*. **CLÁUSULA OCTAVA: TÍTULO Y MODO.- Ocho.Uno.-** La presente transferencia se realiza a título de compraventa y el modo para la transferencia es la tradición que tiene lugar con el otorgamiento de la escritura pública de cesión de participación social. **CLÁUSULA NOVENA: ANOTACIÓN MARGINAL E INSCRIPCIÓN.- Nueve.Uno.-** La presente escritura pública deberá ser anotada al margen de la matriz de la constitución de *la compañía* e inscrita en el Registro Mercantil del domicilio de *la compañía*. **CLÁUSULA DÉCIMA: AUTORIZACIÓN.- Diez.Uno.-** Quedan autorizados de manera individual para la ejecución del presente trámite, hasta su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, los abogados Enrique A. Tamariz Amador y/o Carol Guadalupe Alvear Mosquera y/o Ariadna B. Catagua Cedeño. **CLÁUSULA UNDÉCIMA: ORIGEN LÍCITO DE FONDOS.- Once.Uno.-** El *Cesionario* declara que los fondos que utilizará en la presente negociación tienen origen lícito y verificable y que no tienen relación con actividades prohibidas por la ley, por lo que releva de cualquier responsabilidad al *Cedente*. **CLÁUSULA DUODÉCIMA:**

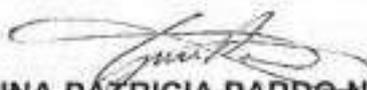




NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

ACEPTACIÓN.- Doce.Uno.- Las partes aceptan expresamente las condiciones y términos del presente contrato. Agregue usted, Señora Notaria, las demás formalidades de ley y de estilo, y documentos habilitantes, que consulten la perfecta validez del presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Abogado **Enrique Tamariz Amador, MBA. Registro cero nueve – dos mil cinco – doscientos cuarenta y nueve del Foro de Abogados y Registro cero cero tres del Colegio de Abogados del Guayas.** Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere de conformidad a lo establecido en el artículo veintisiete de la Ley Notarial; y leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

p. CORPORACIÓN SAMBORONDÓN CIA. LTDA. CORSAM
R.U.C. No. 0992347430001



GINA PATRICIA PARDO-NAVARRETE
PRESIDENTE

C.C. 060153227-8 C.V. 0003-009



SERGIO ISAIAS DUARTE MARTÍNEZ
GERENTE GENERAL



C.I. 094078013-3 C.V. 0008-205

DISMEDSA CIA. LTDA.
CERTIFICACIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, por medio de la presente certifico que el día 04 de agosto de 2020 se llevó a cabo la Sesión de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de DISMEDSA CIA. LTDA., en la que el cien por ciento del capital social, y por unanimidad, aprobó la cesión de 1 participación social de propiedad de la compañía CORPORACIÓN SAMBORONDÓN CIA. LTDA. CORSAM a favor del señor:

- Iván Xavier Baquerizo Alvarado (1)

Samborondón, 04 de agosto de 2020.

p. DISMEDSA CIA. LTDA.



Arq. Sergio Isaías Duarte Martínez
Gerente General



Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidente



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**PAGINA
EN
BLANCO**

ESPACIO
EN
BLANCO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
DISMEDSA CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020- 13H00

A continuación, los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

Tal como lo permite el artículo 233 de la Ley de Compañías, los socios deciden por unanimidad que, al tratarse de una Junta General Universal, la presente sesión no sea grabada en soporte magnetofónico.

La Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden de día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Cuatro Millones Novecientas Cincuenta Mil (4'950.000,00) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO DISMEDSA a título de compraventa a favor de Ab. Luis Esteban Amador Rendón;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Cuatro Millones Novecientas Cincuenta Mil (4'950.000,00) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO DISMEDSA a título de compraventa a favor de Ab. Luis Esteban Amador Rendón.

A continuación la Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, que dice:

- 2.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Doscientas Cuarenta Y Nueve Mil Novecientas Noventa Y Nueve (249.999,00) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO DISMEDSA a título de compraventa a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Doscientas Cuarenta Y Nueve Mil Novecientas Noventa Y Nueve (249.999,00) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO DISMEDSA a título de compraventa a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado.

A continuación, la Presidente de la Junta manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día, que dice:

- 3.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Una (1) participación social de propiedad de la compañía CORPORACIÓN SAMBORONDÓN CIA. LTDA. CORSAM a título de compraventa a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
DISMEDSA CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020- 13H00

presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Una (1) participación social de propiedad de la compañía CORPORACIÓN SAMBORONDÓN CIA. LTDA. CORSAM a título de compraventa a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado. -----

A continuación la Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el cuarto punto del orden del día, que dice: -----

4.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Doscientas Cincuenta Mil (250.000,00) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO DISMEDSA a título de compraventa a favor del Econ. Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado; y -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Doscientas Cincuenta Mil (250.000,00) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO DISMEDSA a título de compraventa a favor del Econ. Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado. -----

A continuación la Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el quinto punto del orden del día, que dice: -----

5.- En caso de ser aprobados los puntos anteriores, conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar a los representantes legales de la compañía para suscribir los documentos públicos y privados, y conceder las autorizaciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios. -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar a los representantes legales para que, de manera individual o conjunta, procedan a realizar todos los actos y suscribir los instrumentos tanto públicos como privados necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios. -----

Finalmente, la Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde, copia de los nombramientos y/o poderes que presentan las

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
DISMEDSA CIA. LTDA.**

CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020- 13H00

personas que comparecen en representación de los socios de la compañía; la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario, con la certificación respectiva, y los documentos que han sido conocidos por los socios conforme lo señalado en este acta.

No habiendo otro asunto de que tratar la Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes.

Es igual a su original. Lo certifico.

#	SOCIO/ REPRESENTANTE	FIRMAN
1	SIU CIA. LTDA.	Ab. Luis Esteban Amador Rendón, en su calidad de Apoderado de la compañía.
2	CASTRIFOSSA S.A.	Gustavo Alejandro Itatius Amador, en su calidad de Gerente General de la compañía.
3	HAUDI S.A.	Ing. Alejandro Amador Jentrez, en su calidad de Gerente General de la compañía.
4	CAADROLO CIA. LTDA.	Ing. Gustavo Andrés Herbert Muello, en su calidad de Gerente General de la compañía.
5	AMARILLO CIA. LTDA.	Ab. Luis Esteban Amador Rendón, en su calidad de Apoderado de la compañía.
6	ARRAÑADO CIA. LTDA.	Sra. Ana María Amador Rendón, en su calidad de Presidente de la compañía.
7	NOTREDAME CIA. LTDA.	Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete, en su calidad de Presidente de la compañía.
8	EUVO CIA. LTDA.	Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete, en su calidad de Presidente de la compañía.
9	BIATHECIA LTDA.	Ing. Gustavo Andrés Herbert Muello, en su calidad de Gerente General de la compañía.
10	CORPORACIÓN SANBORDONÓMICA LTDA. CORSAM	por los señores ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE y ABOG. SERGIO ISAÍAS DUARTE MARTÍNEZ en sus calidades de PRESIDENTE y GERENTE GENERAL, en su orden.
11	FIDUCOMISO DISMEDSA	la compañía LAUDE S.A. LAUDISA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCOMIOS y ésta a través de su Gerente, Ab. Ernesto Javier Recalde Arboló.
12	ENDURING CIA. LTDA.	por los señores ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE y ABOG. ENRIQUE AUGUSTO TAMARIE AMADOR, en sus calidades de PRESIDENTE y APODERADO.

Arq. Sergio Isaias Duarte Martínez
Gerente General - Secretario de la Junta

**ESPACIO
EN
BLANCO**

PAGINA
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
DISMEDSA CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020- 13H00

A continuación, los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

Tal como lo permite el artículo 233 de la Ley de Compañías, los socios deciden por unanimidad que, al tratarse de una Junta General Universal, la presente sesión no sea grabada en soporte magnetofónico.

La Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden de día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Cuatro Millones Novecientas Cincuenta Mil (4'950.000,00) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO DISMEDSA a título de compraventa a favor de Ab. Luis Esteban Amador Rendón;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Cuatro Millones Novecientas Cincuenta Mil (4'950.000,00) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO DISMEDSA a título de compraventa a favor de Ab. Luis Esteban Amador Rendón.

A continuación la Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, que dice:

- 2.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Doscientas Cuarenta Y Nueve Mil Novecientas Noventa Y Nueve (249.999,00) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO DISMEDSA a título de compraventa a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Doscientas Cuarenta Y Nueve Mil Novecientas Noventa Y Nueve (249.999,00) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO DISMEDSA a título de compraventa a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado.

A continuación, la Presidente de la Junta manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día, que dice:

- 3.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Una (1) participación social de propiedad de la compañía CORPORACIÓN SAMBORONDÓN CIA. LTDA. CORISAM a título de compraventa a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
DISMEDSA CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020- 13H00

presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Una (1) participación social de propiedad de la compañía CORPORACIÓN SAMBORONDÓN CIA. LTDA. CORSAM a título de compraventa a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado.

A continuación la Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el cuarto punto del orden del día, que dice:

- 4.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Doscientas Cincuenta Mil (250.000,00) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO DISMEDSA a título de compraventa a favor del Econ. Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado; y

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Doscientas Cincuenta Mil (250.000,00) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO DISMEDSA a título de compraventa a favor del Econ. Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado.

A continuación la Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el quinto punto del orden del día, que dice:

- 5.- En caso de ser aprobados los puntos anteriores, conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar a los representantes legales de la compañía para suscribir los documentos públicos y privados, y conceder las autorizaciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar a los representantes legales para que, de manera individual o conjunta, procedan a realizar todos los actos y suscribir los instrumentos tanto públicos como privados necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios. - Finalmente, la Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde, copia de los nombramientos y/o poderes que presentan las

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
DISMEDSA CIA. LTDA.

CILIBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020- 13H00

personas que comparecen en representación de los socios de la compañía; la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario, con la certificación respectiva, y los documentos que han sido conocidos por los socios conforme lo señalado en este acta.

No habiendo otro asunto de que tratar la Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes.

p. U2 CIA, LTDA.
Socio

Ab. Luis Esteban Amador Rendón
Apoderado

p. CAMINITOSA S.A.
Socio

Gustavo Alejandro Dassum Amador
Gerente General

p. HANCI S.A.
Socio

Ing. Alejandro Amador Jiménez
Gerente General

p. CAADHOLD CIA, LTDA.
Socio

Ing. Gustavo Andrés Heinerter Musello
Gerente General

p. AMALHOLD CIA, LTDA.
Socio

Ab. Luis Esteban Amador Rendón
Apoderado

p. ANAMAHOLD CIA, LTDA.
Socio

Sra. Ana María Amador Jiménez
Presidente

p. NOTREDAME CIA, LTDA.
Socio

Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidente

p. EKUD CIA, LTDA.
Socio

Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidente

p. NERTHEI CIA, LTDA.
Socio

Gustavo Andrés Heinerter Musello
Gerente General

p. FIDEICOMISO DISMEDSA
Socio

p. Laude S.A. Laudes Administradora De Fondos Y
Fideicomisos
Fausto Xavier Recalde Arboleda
Gerente

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
DISMEDSA CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020- 131100

p. CORPORACIÓN SAMBORONDÓN CIA. LTDA. CORSAM
Socio


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidente


Arq. Sergio Isaias Duarte Martinez
Gerente General

p. LHOLDING CIA. LTDA.
Socio


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidente


Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador
Apoderado


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidente de la Junta


Arq. Sergio Isaias Duarte Martinez
Gerente General - Secretario de la Junta

**ESPACIO
EN
BLANCO**



**PAGINA
EN
BLANCO**

ESPAÑO
EN
BLANCO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992347430001
RAZON SOCIAL: CORPORACION SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: DUARTE MARTINEZ SERGIO ISAIAS
CONTADOR: GURUMENDI PATIÑO KARLA CATHERINE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/04/2004 **FEC. CONSTITUCION:** 19/04/2004
FEC. INSCRIPCION: 10/05/2004 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 03/10/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

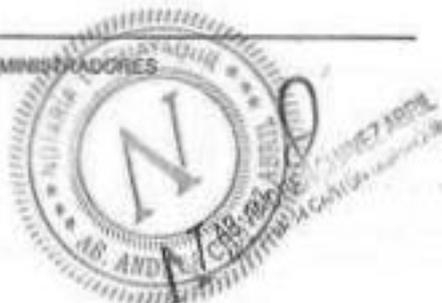
ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Ciudadela: TORNERO TRES Número: 12-13 Manzana: I
 Edificio: T1 Carretero: VÍA A SAMBORONDON Kilómetro: 2.5 Referencia ubicación: FRENTE AL COLEGIO LA MODERNA
 Telefono Trabajo: 042839000 Telefono Trabajo: 042832444 Fax: 042832442 Email: correo@villaclub.com.ec
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA



Son derechos de los contribuyentes: Derechos de lealtad y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RUSC) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera mensual siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfera bienes o presta servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 005

JURISDICCION: I ZONA 81 GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

ADIENTOS: []
 CERRADOS: []

 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 8 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MALP030007 Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA BORJA DE Fecha y hora: 03/10/2018 14:16:26



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992347430001
 RAZON SOCIAL: CORPORACION SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	19/04/2004
NOMBRE COMERCIAL:	VILLA CLUB				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
 ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Ciudadela: TORNERO TRES Número: 12-13 Referencia:
 FRENTE AL COLEGIO LA MODERNA Manzana: I Edificio: T1 Carretero: VIA A SAMBORONDON Kilómetro: 2.5 Telefono Trabajo:
 042839000 Telefono Trabajo: 042832444 Fax: 042832442 Email: corsam@villaclub.com.ec

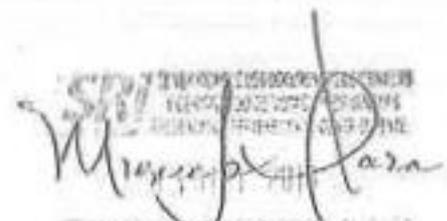
No. ESTABLECIMIENTO:	004	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	30/10/2014
NOMBRE COMERCIAL:	VILLA CLUB				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
 ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Ciudadela: URB. TORNERO TRES Número: SOLAR B
 Referencia: JUNTO AL AMERICAN PERK QUINTANA Manzana: I Oficina: B Carretero: VIA A SAMBORONDON Kilómetro: 2.5


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


 Firma del Creador Responsable
 MALP000007
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos consignados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MALP000007 Lugar de emisión: GUAYACUBU/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 03/10/2018 14:18:25



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992347430001
RAZON SOCIAL: CORPORACION SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 03/10/2018
NOMBRE COMERCIAL: VILLA CLUB **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URB. LA JOYA Número: SOLAR 10
Referencia: JUNTO A LA GAITA Manzana: 4 Conjunto: ETAPA CORAL Oficina: VC Teléfono Trabajo: 043709750 Email:
kgurumendi@villaclub.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 10/05/2004
NOMBRE COMERCIAL: VILLA CLUB **FEC. CIERRE:** 10/01/2017
FEC. REINICIO: 21/03/2018

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMA Y PRIMERA ETAPA Calle: AV.
RODOLFO BAQUERIZO NAZUR Número: S/N Intersección: AV. BENJAMIN CARRION Referencia: FRENTE AL PARQUE
RODOLFO BAQUERIZO NAZUR Bloque: C Edificio: ALBOCENTRO 5 Oficina: LOCAL 1-6 Apellido Postal: 6159 Teléfono Trabajo:
042773300 Fax: 042273546 Email: correo@villaclub.ec



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MALP030907 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE **Fecha y hora:** 03/10/2018 14:18:25



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992347430001
RAZON SOCIAL: CORPORACION SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 22/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: VILLA CLUB FEC. CIERRE: 10/01/2017
FEC. REINICIO:

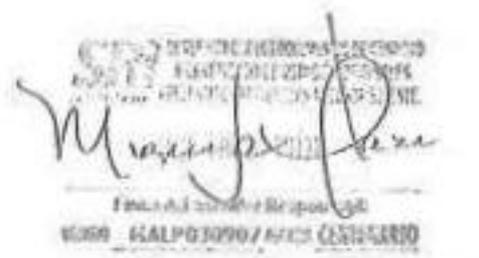
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Número: SN Referencia: JUNTO AL BANCO PICHINCHA Edificio: C.C. PIAZZA VILLA CLUB Oficina: 3B Kilómetro: 12.5 Telefono Trabajo: 042832444



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de oña se derivan (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MALP030907 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BÓRJA DE Fecha y hora: 03/10/2018 14:18:25

CORPORACIÓN SAMBORONDÓN CIA. LTDA. CORSAM

Samborondón, 31 de octubre de 2016

Arquitecto
SERGIO ISAÍAS DUARTE MARTÍNEZ
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía CORPORACIÓN SAMBORONDÓN CIA. LTDA. CORSAM, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso de CINCO años.

Sus deberes y atribuciones constan en el artículo Vigésimo Segundo del Estatuto Social vigente, entre las que figura ejercer CONJUNTAMENTE con el Presidente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social Vigente donde constan sus atribuciones y deberes, se encuentra en la escritura de Transformación de la sociedad anónima CORPORACIÓN SAMBORONDÓN S.A. CORSAM en compañía de responsabilidad limitada, reforma y codificación del Estatuto Social otorgada ante la Notaria XXXVII del cantón Guayaquil, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 7 de diciembre del 2015, aprobada por el Intendente Nacional de Compañías, Ab. Víctor Anchundía Places, mediante resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0005304, el 23 de diciembre del 2015 e inscrita en el Registro Mercantil de los cantones Durán y Samborondón el 31 de diciembre del 2015 con el número de repertorio 1081 y con número de inscripción 337.

Mucho le agradecería firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,



Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidente de la Junta

Conste que en Samborondón a los 31 días del mes de octubre del 2016, acepto el nombramiento que antecede.





Arq. Sergio Isaias Duarte Martinez
C.I.:094078013-3





TRÁMITE NÚMERO: 2524
7770768XSJAOCT

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	1658
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	918
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACION SAMBORONDÓN CIA. LTDA. CORSAM
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	DUARTE MARTINEZ SERGIO ISAIAS
IDENTIFICACIÓN:	0940780133
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO{Años}:	5

2. DATOS ADICIONALES:

EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA CONJUNTA CON EL PRESIDENTE. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 28 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

(Firma manuscrita)
AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W, NORTE EDF REGISTRO CIVIL

**PAGINA
EN
BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0940780133

Nombres del ciudadano: DUARTE MARTINEZ SERGIO ISAIAS

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 31 DE AGOSTO DE 1966

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: APODERADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GALVIS ORTIZ MARIA MARCELA NATALIA

Fecha de Matrimonio: 6 DE ABRIL DE 2001

Nombres del padre: DUARTE ROBERTO

Nacionalidad: COLOMBIANA

Nombres de la madre: MARTINEZ ELSA

Nacionalidad: COLOMBIANA

Fecha de expedición: 18 DE ABRIL DE 2018

Condición de donante: DONANTE SOLO ÓRGANOS

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: INGRID DAYANA YAGUAL CAMINO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Nº de certificado: 203-329-88687



203-329-88687

Lcdo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0940780133

Nombre: DUARTE MARTINEZ SERGIO ISAIAS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: INGRID DAYANA YAGUAL CAMINO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 201-329-88688



201-329-88688



CORPORACIÓN SAMBORONDÓN CIA. LTDA. CORSAM

Samborondón, 4 de enero del 2016

Ingeniera
Gina Patricia Pardo Navarrete
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía CORPORACIÓN SAMBORONDÓN CIA. LTDA. CORSAM, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo PRESIDENTE de la compañía por el lapso de CINCO años.

Sus deberes y atribuciones constan en el artículo Vigésimo del Estatuto Social Vigente, entre las que figuran ejercer conjuntamente con el Gerente General la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social vigente donde constan sus atribuciones y deberes, es la Escritura de Transformación de compañía anónima a compañía de responsabilidad limitada, y reforma íntegra del Estatuto Social otorgada ante la Notaría XXXVII del cantón Guayaquil, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 7 de diciembre de 2015, aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0005304 del 28 de diciembre de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil de los cantones Samborondón y Durán el 31 de diciembre de 2015 con el número de Repertorio 1081 y 1082, y con el número de inscripción 337 y 338.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Ing. Luis Fernando Granados Mutis
Gerente General- Secretario de la Junta

 Conste que el día de hoy, en Samborondón a los 4 días del mes de enero del 2016, acepto el nombramiento que antecede.


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
C.C. # 060153227-8
Nacionalidad: Ecuatoriana



TRÁMITE NÚMERO: 19

2135545POPIFB

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	9
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	23
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

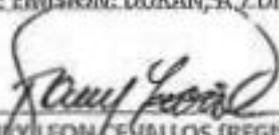
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACIÓN SAMBORONDÓN CIA. LTDA. CORSAM
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA
IDENTIFICACIÓN:	0601532278
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA CONJUNTA CON EL GERENTE GENERAL.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 7 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016


TAMY NURY LEON CEVALLOS (REGISTRADORA ENCARGADA)
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN CIUDADANA

CÉLLULA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
PARDO NAVARRETE
 GINA PATRICIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 SANDORAZO
 RIOSAÑINA
 LIZAZABURU
 NOMBRE DE NUESTRO PAÍS (EN ESPAÑOL)
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL EN UNIÓN DE HECHO
 DICCIO MIGUEL
 ESCOBAR PANDO

N°: 060153227-8





INSTITUCIÓN **SUPERIOR** ATRIBUCIÓN / OCUPACIÓN **EXECUTIVO** V338V222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PARDO VILLOH ENRIQUE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NAVARRETE HIDALGO DELIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
GUAYAQUIL
2016-12-13
 FECHA DE EXPIRACIÓN:
2026-12-13








CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 MARZO - 2019 CEC

0993 F 0993 - 009 0601532274

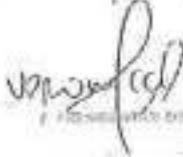
PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA
 APELLIDOS Y NOMBRES


 Provincia **GUAYAS**
 Cantón **SANDORAZO**
 Embarcación:
PANTONAN LA PUNTILLA (SATELITE)
 DINA 2



ELECCIONES
 ESPECIALS Y ORDINARIAS
2019

CIUDADANO:
 ESTE DOCUMENTO
 ACCIONA QUE
 VOTO SUFRAGO
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019



**ESPACIO
 EN
 BLANCO**



PAGINA
EN
BLANCO

BLANCO
EN
PAGINA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0601532278

Nombres del ciudadano: PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 6 DE AGOSTO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: ESCOBAR PANDO DIEGO MIGUEL

Fecha de Matrimonio: 27 DE OCTUBRE DE 2016

Nombres del padre: PARDO VILLON ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: NAVARRETE HIDALGO DELIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: INGRID DAYANA YAGUAL CAMINO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 207-329-88685



207-329-88685

Lcdo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0601532278

Nombre: PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: INGRID DAYANA YAGUAL CAMINO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 205-329-88686



205-329-88686





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0991473998001
 RAZÓN SOCIAL: DISMEDSA CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: LA JOYA
 REPRESENTANTE LEGAL: DUARTE MARTINEZ SERGIO ISAIAS
 CONTADOR: TUMBACO MASSUH JULIA GISELLA
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: SN

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 NÚMERO: SN

FEC. NACIMIENTO:
 FEC. INSCRIPCIÓN: 29/12/1998
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
 FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/12/1998
 FEC. ACTUALIZACIÓN: 11/03/2019
 FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN (PROMOCIÓN INMOBILIARIA) PARA SU POSTERIOR EXPLOTACIÓN, ES DECIR, PARA ALQUILAR ESPACIO EN ESOS EDIFICIOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Cantón: DWULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Ciudadela: URB LA JOYA Calle: AV PRINCIPAL LA JOYA Numero: 10 Manzana: 4 Oficina: L1
 Referencia ubicación: JUNTO A LA GARITA ETAPA CORAL URB LA JOYA Teléfono Trabajo: 043799750 Email: jumbaco@lajoya.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

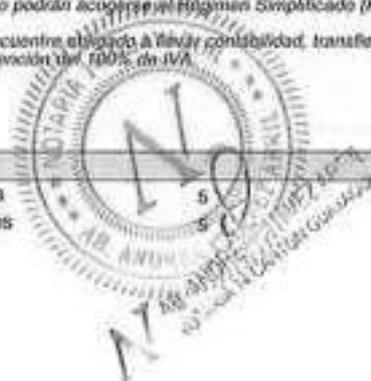
Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferida de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
10	5	5
JURISDICCIÓN	ZONA 8, GUAYAS	



Código: RIMRUC2020000104256

Fecha: 13/01/2020 15:14:28 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0991473990001
DISMEDIOSA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 009 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 15/06/2012
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. RENICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN (PROMOCIÓN INMOBILIARIA) PARA SU POSTERIOR EXPLOTACIÓN, ES DECIR, PARA ALQUILAR ESPACIO EN ESOS EDIFICIOS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: DAIJLE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Ciudadela: URB LA JOYA Calle: AV PRINCIPAL LA JOYA Numero: 10 Referencia: JUNTO A LA GARITA ETAPA CORAL URB LA JOYA Manzana: 4 Oficina: L1 Telefono Trabajo: 043709750 Email: jumbaco@lajoya.ec Email principal: jumbaco@lajoya.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 19/06/2006
NOMBRE COMERCIAL: LA JOYA FEC. CIERRE: FEC. RENICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS, EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Ciudadela: LOTIZACION EL TORNERO Numero: SOLAR 14 Referencia: DIAGONAL AL COLEGIO LA MODERNA Manzana: 1 Edificio: T2 Piso: 1 Oficina: 207 Carretera: VIA A SAMBORONDON Kilometro: 2.5 Telefono Trabajo: 042830000 Fax: 042832442 Email principal: jumbaco@lajoya.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 006 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 20/09/2013
NOMBRE COMERCIAL: LA JOYA FEC. CIERRE: FEC. RENICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS, EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTELLA (SATELITE) Ciudadela: URBANIZACION TORNERO Calle: DIANA QUINTANA Numero: SOLAR 9 Interseccion: AV LA MODERNA Referencia: FRENTE A MYRIAMS GYM Manzana: 1 Edificio: T3 Piso: 0 Oficina: C Kilometro: 2 1/2 Email principal: jumbaco@lajoya.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 007 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 25/03/2014
NOMBRE COMERCIAL: LA JOYA FEC. CIERRE: FEC. RENICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS, EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TAPQUE Ciudadela: KENNEDY Calle: AV. DEL PERIODISTA Numero: SN Interseccion: JUAN BAUTISTA ARZUBE Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL SAN MARINO Edificio: CENTRO COMERCIAL POLICENTRO Oficina: ISLA 33 Camino: AV. MANANTIAL Telefono Trabajo: 043709750 Telefono Trabajo: 042839000 Telefono Trabajo: 042832444 Fax: 042832442 Email: jcampover@lajoya.ec Email principal: jumbaco@lajoya.ec



Código: RIMRUC2020000104256
Fecha: 13/01/2020 15:14:28 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0991473998001
DISMEDSA CIA. LTDA.

Nº. ESTABLECIMIENTO: 010 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 18/03/2018
NOMBRE COMERCIAL: LA JOYA **FEC. CIERRE:** **FEC. RENICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS, EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUIDO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARIQUI Ciudadela: ALBORADA XI ETAPA Calle: AV. RODOLFO BAQUERIZO N Número: S/N Intersección: AV. BENJAMIN CARRION Referencia: FRENTE AL PARQUE GRAN ALBOCENTRO Bloque: 48-MC Edificio: ALBOCENTRO 5 Piso: 0 Oficina: LC 1 AL 8 Email principal: jumbaco@lajoya.ec

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 29/12/1998
NOMBRE COMERCIAL: DISMEDSA S.A. **FEC. CIERRE:** 11/02/2011 **FEC. RENICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARIQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMO SEGUNDA ETAPA Calle: AV. RODOLFO BAQUERIZO NAZUR Número: S/N Intersección: AV. BENJAMIN CARRION Referencia: FRENTE A LAS OFICINAS DE CAMPOSANTO PARQUE DE LA PAZ Manzana: 12-27 Bloque: H Edificio: GRAN ALBOCENTRO Oficina: 7-8-9 Telefono Trabajo: 042640822 Aparado Postal: 09-01-6359 Fax: 042273546 Email principal: jumbaco@lajoya.ec

Nº. ESTABLECIMIENTO: 003 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 11/02/2011
NOMBRE COMERCIAL: LA JOYA **FEC. CIERRE:** 25/04/2018 **FEC. RENICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARIQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMO PRIMERA ETAPA Calle: AV. RODOLFO BAQUERIZO NAZUR Número: S/N Intersección: AV. BENJAMIN CARRION Referencia: FRENTE AL PARQUE GRAN ALBOCENTRO Bloque: C Edificio: ALBOCENTRO 5 Piso: 0 Oficina: 7 8 Telefono Trabajo: 042273300 Telefono Domicilio: 042640822 Email principal: jumbaco@lajoya.ec

Nº. ESTABLECIMIENTO: 004 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 01/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: LA JOYA **FEC. CIERRE:** 15/08/2017 **FEC. RENICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: DAULE Parroquia: DAULE Número: S/N Referencia: JUNTOA LA URBANIZACION RUBI DE LA JOYA Bloque: PLANTA BAJA Edificio: C. C. PLAZA LA JOYA Oficina: LOCAL 3 Carretero: VIA AURORA Kilometro: 14.4 Telefono Trabajo: 043709750 Telefono Trabajo: 042640822 Email: jumbaco@lajoya.com Email principal: jumbaco@lajoya.ec



Código: RIMRUC2020000104256

Fecha: 13/01/2020 15:14:28 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0991473998001
DISMEDSA CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO:	005	Estado:	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	20/09/2013
NOMBRE COMERCIAL:	LA JOYA	FEC. CIERRE:	23/05/2016	FEC. RENICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARIQUI Calle: AV. FELIPE PEZO Numero: SN Intersección: BENJAMIN CARRION Referencia: FRENTE A C.C. LA ROTONDA Edificio: C.C. CITY MALL Oficina: ISLA 1-112 Email principal: jumbaco@lajoya.ec

No. ESTABLECIMIENTO:	008	Estado:	CERRADO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	27/07/2017
NOMBRE COMERCIAL:	LA JOYA	FEC. CIERRE:	15/08/2017	FEC. RENICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Ciudadela: URB. LA JOYA Calle: AV. PRINCIPAL LA JOYA Numero: SOLAR 10 Referencia: JUNTO A LA GARITA ETAPA CORAL URBANIZACION LA JOYA Manzana: 4 Oficina: L/ Kilometro: 14.4 Telefono De Referencia: 043709750 Celular: 0991054001 Email: jumbaco@lajoya.com Email principal: jumbaco@lajoya.ec



Código: RIMRUC2020000104256

Fecha: 13/01/2020 15:14:28 PM

DISMEDSA CIA. LTDA.

Samborondón, 30 de diciembre de 2015

Ingeniera
Gina Patricia Pardo Navarrete
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía DISMEDSA CIA. LTDA., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo PRESIDENTE de la compañía por el lapso de CINCO años.

Sus deberes y atribuciones constan en el artículo Vigésimo del Estatuto Social Vigente, entre las que figuran ejercer conjuntamente con el Gerente General la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

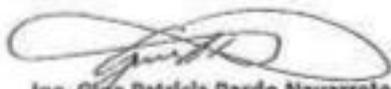
El Estatuto Social vigente donde constan sus atribuciones y deberes, es la Escritura de Transformación de compañía anónima a compañía de responsabilidad limitada, y reforma íntegra del Estatuto Social otorgada ante la Notaría XXXVII del cantón Guayaquil, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 7 de diciembre de 2015, aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0005290 del 24 de diciembre de 2015 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Daule el 30 de diciembre de 2015 con el número de Repertorio 2015- 642, y con el número de inscripción 268.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Ing. Mario Enrique Alvarez Henao
Gerente General- Secretario de la Junta

Conste que el día de hoy, en Samborondón a los 30 días del mes de diciembre del 2015, acepto el nombramiento que antecede.


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
C.C. # 060153227-8
Nacionalidad: Ecuatoriana



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Enero de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 27 a 31 con el número de inscripción 2 celebrado entre: ((DISHEDA CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA)); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ((PABLO NAVARRETE GINA PATRICIA con el cargo PRESIDENTE representación que la ejercerá conjuntamente con: Gerente General)).



Ab. Jenny Franco Mosquera
Firma de la Registradora Delegada

ADIC, certifi:

Ab. Jenny Franco
Firma de la Registradora

ADIC, certifi:

Ab. Jenny Franco
Firma de la Registradora

ADIC, certifi:

DISMEDSA CIA. LTDA.

Samborondón, 30 Septiembre de 2018.

Arquitecto
Sergio Isaias Duarte Martínez
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía DISMEDSA CIA. LTDA., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso de CINCO años.

Sus deberes y atribuciones constan en el artículo Vigésimo Segundo del Estatuto Social Vigente, entre las que figuran ejercer conjuntamente con el Presidente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social vigente donde constan sus atribuciones y deberes, es la Escritura de Transformación de compañía anónima a compañía de responsabilidad limitada, y reforma integral del Estatuto Social otorgada ante la Notaría XXXVII del cantón Guayaquil, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 7 de diciembre de 2015, aprobada por la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros mediante resolución SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0005290 del 24 de diciembre de 2015 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule el 30 de diciembre de 2015 con el número de Repertorio 2015-642 y con el número de inscripción 268.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidente de la Junta

Conste que el día de hoy, en Samborondón a los 30 días del mes de Septiembre de 2018, acepto el nombramiento que antecede.


Arq. Sergio Isaias Duarte Martínez
CI.09-4078013-3
Nacionalidad: Colombiana



**PAGINA
EN
BLANCO**

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiséis de Octubre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 6 de fojas 2847 a 2851 con el número de inscripción 283 celebrado entre: ((DISMEDSA CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA)); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ((DUARTE MARTINEZ SERGIO ISAIAS con el cargo GERENTE GENERAL)).



Daniel Molina Echanique
Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador



**PAGINA
EN
BLANCO**

**PAGINA
EN
BLANCO**

**RECEIVED
OCT 13 1988
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1201506324

Nombres del ciudadano: BAQUERIZO ALVARADO IVAN XAVIER

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 16 DE DICIEMBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARBO LOOR MARIA VERONICA

Fecha de Matrimonio: 1 DE NOVIEMBRE DE 1995

Nombres del padre: RODOLFO BAQUERIZO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PIEDAD ALVARADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: INGRID DAYANA YAGUAL CAMINO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL




N° de certificado: 205-329-88667



205-329-88667

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1201506324

Nombre: BAQUERIZO ALVARADO IVAN XAVIER

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: INGRID DAYANA YAGUAL CAMINO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 209-329-88670



209-329-88670



N

NOTARÍA 14
AL ANEXO A CHAVEZ ABRIL

p. DISMEDSA CIA.LTDA.
R.U.C. No. 0991473998001



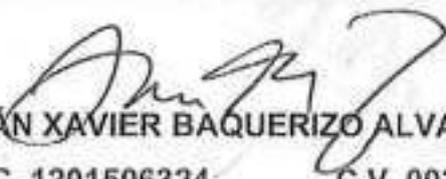
GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
PRESIDENTE

C.C. 060153227-8 C.V. 0003-009



SERGIO ISAIAS DUARTE MARTÍNEZ
GERENTE GENERAL

C.I. 094078013-3 C.V. 0008-205



IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO
C.C. 1201506324 C.V. 003-0200

LA NOTARIA



AB. ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL
NOTARIA DÉCIMO CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**PAGINA
EN
BLANCO**

SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- ESTE TESTIMONIO CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGA CORPORACIÓN SAMBORONDÓN CIA. LTDA. CORSAM A FAVOR DE IVAN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO.




AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARÍA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ՀԱՅԱՍՏԱՆԻ ՀԱՆՐԱՊԵՏՈՒԹՅԱՆ
ՎՈՒՄՆԱԿԱՆ ԿՐԹԱՆՈՒՅՑՈՒՄԻ
ՄԱՍԻ ՆԱԽԱՐԱՐՈՒՄԻ ԿԵՆՏՐՈՆ





Factura: 003-003-000018475



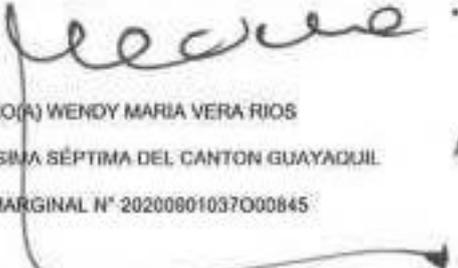
20200901037000845

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20200901037000845

MATRIZ	
FECHA:	27 DE AGOSTO DEL 2020, (12:24)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGÉN
ACTO O CONTRATO:	TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD ANONIMA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901037P15026

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DISMEDSA CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991473998001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-08-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200901014P02420


NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20200901037000845

MATRIZ	
FECHA:	27 DE AGOSTO DEL 2020, (12:24)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD ANONIMA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901037P15026

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DISMEDSA CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991473998001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-08-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200901014P02420

Wendy Maria Vera Rios

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL**



RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la Matriz de la **ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD ANONIMA DISMEDSA S.A. EN COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA REFORMA Y CODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL**, otorgada ante **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs. NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, con fecha siete de diciembre del dos mil quince, he tomado nota de la **ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA CORPORACION SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM A FAVOR DE IVAN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO**, otorgada ante **ABOGADA ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL, NOTARIA PUBLICA DECIMO CUARTA DEL CANTON**, con fecha cinco de agosto del dos mil veinte, quedando anotada al margen en los testimonios que anteceden, el día de hoy veintisiete de agosto del dos mil veinte. - Doy fe. -



Wendy Maria Vera Rios
**ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL**

Karla Liliana Troncozo Hasing

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

2020-09-01-021-000624

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de La Ley Notarial, tomé nota de la escritura pública de "CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGA CORPORACION SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM A FAVOR DE IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO", otorgada ante la Notaria Décimo Cuarta del cantón Guayaquil, Abogada Andrea Stephany Chávez Abril, el 05 de agosto del 2020, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA DISMEDSA S.A." otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 07 de diciembre de 1.998, la misma que reposa en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 11 de septiembre del 2.020.-

Karla Liliana Troncozo Hasing

AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000040105



20200901021000624

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
 NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
 RAZÓN MARGINAL N° 20200901021000624



MATRIZ	
FECHA:	11 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (15:39)
TIPO DE RAZÓN:	ART. 35 DE LA LEY NOTARIAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DISMEDSA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-12-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DISMEDSA CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991473998001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-08-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2020-09-01-014P02420

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
 NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
 RAZÓN MARGINAL N° 20200901021000624

MATRIZ	
FECHA:	11 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (15:39)
TIPO DE RAZÓN:	ART. 35 DE LA LEY NOTARIAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA DISMEDSA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-12-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DISMEDSA CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991473998001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-08-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2020-09-01-014P02420

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule

G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2020 - 303

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Primero de Octubre de Dos Mil veinte queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de ACTOS Y OBJETOS MERCANTILES de tomo I de fojas 227 a 260 con el número de inscripción 11 celebrado entre: ([DISMEDSA CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA]).


Ab. Daniel Molina Echanique
Registrador de la Propiedad y Mercantil



